



Neuquén
1910 - 2010

DECRETO N° 1439
NEUQUÉN, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7517-M-10, la Solicitud N° 32029 Serie D, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda mediante el cual se propicia la aprobación del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares para la **"Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén"**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la solicitud mencionada en el Visto la División Compras Directas Excepcionales y Seguros requiere la contratación de seguros por el periodo de dos (2) años;

Que se cuenta con la intervención de la División de Compras, Contrataciones y del Patrimonio y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- (Informe N° 355/10);

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, contando con el V° B° del señor Subsecretario de Hacienda y la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la aprobación del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares y Anexos, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 24/2010;

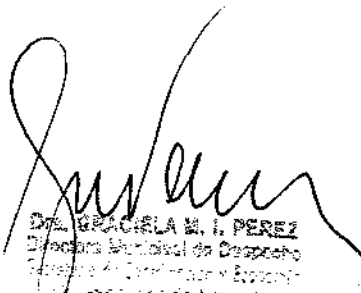
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares y Anexos- obrante a fs. 95-138 del Expediente OE N° 7517-M-10, para la **"Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén"**, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 24/2010, con apertura de ofertas para el día 17 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en


DRA. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1^{er} Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar ----- respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º) del Pliego de Cláusulas Generales, aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 24/2010, a partir del día 02 de diciembre de 2010 y hasta el día 16 de diciembre de 2010.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares y Anexos, de la Licitación Pública N° 24/2010, en **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-)**.-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 24/2010 en los diarios de mayor difusión.-

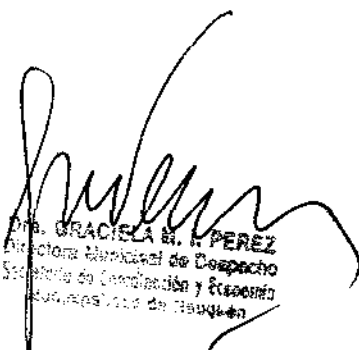
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///g.d.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

